

SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE PROGRAMADOR INFORMÁTICO-FP PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A

REUNIÓN N°3

Con fecha 31 de enero de 2024 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Secretaria
Alejandro Castañón Arróspide	SERPA, S. A.	Asesor

La selección se realiza para la provisión de una (1) plaza de Técnico Superior FP en el campo de la Informática, para la realización de labores de programación y mantenimiento de Aplicaciones Informáticas utilizando los entornos de trabajo de SERPA (ASP.NET y J2EE).

Antecedentes:

El 11 de enero de 2024 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1. REQUISITOS DEL PUESTO

1.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación obligatoria: **Grado Superior FP en el campo de la Informática.**
- **Experiencia** acreditada en desarrollo de aplicaciones en los entornos ASP.NET y/o J2EE de al menos **DOS (2) meses.**
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B
- Incorporación inmediata

1.2 OTROS REQUISITOS VALORABLES

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria en labores de programación y mantenimiento de aplicaciones informáticas.
- Conocimientos de otros frameworks basados en patrón de diseño MVC (Modelo, Vista, Controlador)
- Conocimiento de otros frameworks de desarrollo FrontEnd basados en JavaScript.
- Conocimientos de accesibilidad y usabilidad web (WAI).
- Conocimientos del entorno EUG y framework del Principado de Asturias.
- Otras titulaciones oficiales relacionadas con el puesto, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de Solicitudes de participación y documentación a presentar de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **CINCO (5) solicitudes**.

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (2)

INICIALES	DNI
LS,J	71***543L
SV, MT	71***765E

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS (3)

1. Por no presentar declaración responsable, copia del DNI, copia del permiso de conducir tipo B, informe de vida laboral, no presentarlo en un único PDF y no poseer la titulación requerida (1).

INICIALES	DNI
BL,MA	-

2. Por no presentar declaración responsable, copia del DNI, copia del permiso de conducir tipo B, informe de vida laboral y no presentarlo en un único PDF (1):

INICIALES	DNI
FP,P	-

3. Por no presentar declaración responsable, curriculum vitae y no presentarlo en un PDF único (1):

INICIALES	DNI
VP,Y	32***778H

Las personas excluidas podían subsanar hasta **el viernes 26 de enero a las 08:00 horas.**

En todos los casos, para proseguir en el proceso, los candidatos que puedan ser admitidos deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Copia de los Títulos acreditativos de la formación incluida en la Declaración Responsable.
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a publicar la relación definitiva de admitidos y la valoración de méritos y experiencia laboral aportada por los mismos.

Dentro del plazo concedido para la subsanación de errores, no se recibe documentación adicional de ninguna de las personas excluidas. Una vez finalizado dicho plazo de subsanación y teniendo en cuenta los aspectos anteriormente expuestos el listado definitivo de admitidos queda según la siguiente tabla:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (2)

INICIALES	DNI
LS,J	71***543L
SV, MT	71***765E

En atención a las bases de la convocatoria se procede a la valoración de méritos y experiencia profesional de los candidatos anteriores:

VALORACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

DATOS PERSONALES		FASE II		
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
Iniciales	DNI			
LS,J	71***543L	1,01	0,00	1,01
SV, MT	71***765E	25,00	4	29,00

La fecha de realización de la última fase del proceso tendrá lugar **el miércoles 31 de ENERO a partir de las 09.00 horas** en las instalaciones del SERPA S.A en la C/Luis Moya Blanco nº261 – Gijón y se comunicará a los candidatos vía correo electrónico.

A la última fase del proceso de selección se presentan los dos candidatos citados, obteniendo los siguientes resultados:

DATOS PERSONALES		FASE II	FASE III	TOTAL PROCESO
Iniciales	DNI			
LS,J	71***543L	1,01	10,75	11,76
SV, MT	71***765E	29,00	9,00	38,00

En virtud de los resultados anteriores se propone a Gerencia la contratación del candidato SV, MT (71***765E), quedando el resto de candidatos que han superado la fase III Entrevista Personal en bolsa de empleo .

En Gijón, a 31 de enero de 2024.